

desplegaron los embajadores franceses, que cabalmente se hallaban entonces en Roma por razón de otro importante negocio; es á saber: Carlos VIII de Francia había quitado al rey Maximiliano la heredera de Bretaña, Ana, desposada con éste sólo por procurador, con el fin de obtener la posesión de aquella importante provincia. A causa de los citados desposorios por procurador, era necesaria la dispensa pontificia; y también se requería otra, pues Carlos estaba asimismo desposado con Margarita de Borgoña y tenía parentesco con Ana. Estas dispensas se concedieron, bien que manteniéndose de todo punto secretas, y negando Inocencio VIII á los embajadores haberlas concedido (1).

El monarca francés confiaba, después de este éxito, poder estorbar también la investidura de Fernando. Con un pretexto se dirigió á Roma el caballero de Carlos VIII Perron de Baschi, en la primavera de 1492, para estorbar la investidura del aragonés y reclamarla para Francia (2); pero por muy condescendiente que se hubiera mostrado el Papa en la cuestión de las dispensas, no manifestó inclinación alguna á acceder á estos nuevos deseos. La misión de Perron de Baschi fracasó enteramente. A 4 de Junio se leyó en consistorio secreto una bula sobre la sucesión al trono de Nápoles, en virtud de la cual debía suceder á Ferrante su hijo Alfonso, y en caso que éste hubiera fallecido antes que su padre, el príncipe de Capua (3). El embajador francés quiso formular contra esto una protesta; pero por orden del Papa no se le permitió la entrada en el consistorio (4).

(1) V. Ulmann, *Max.* I, I, 124 s., 139 s.; cf. además Grauert, en el *Hist. Jahrb.* VII, 451.

(2) Buser, *Beziehungen*, 304, 531 s.

(3) Burchardi *Diarium*, I, 488. Sigismondo de' Conti, II, 34. *Parenti *Chronik* (*Biblioteca nacional de Florencia*). Raynald, 1492, n.º 11-13. Borgia, *Dom. temp. nelle due Sicilie* (Roma, 1789), 198-199.

(4) Trinchera, I, 115-116.

CAPÍTULO IV

La cuestión de Oriente El Príncipe turco Hixem en Roma Toma de Granada.—Muerte del Papa

De todas las funestas consecuencias que produjeron las contiendas con Nápoles durante casi todo el reinado de Inocencio VIII, fué la más perniciosa el estorbar la guerra contra los turcos.

Recibíanse continuamente de Oriente las más tristes noticias. Precisamente en tiempo de la elección pontificia, había el sultán Bayaceto inundado la Moldavia con sus salvajes hordas y conquistado allí dos plazas importantes: Kilia y Akjerman (1). Movido por la reciente impresión de éstas y otras noticias sobre los armamentos que los turcos hacían por mar, se dirigió Inocencio VIII, luego después de su elevación, á los Estados italianos y á todas las Potencias de Europa, representándoles la grandeza del peligro que amenazaba por una misma manera á la Iglesia y á la cultura occidental, y requiriéndoles á acudir aceleradamente á la defensa: todos debían, en el más breve tiempo posible, enviar á Roma delegados provistos de poderes bastantes para deliberar sobre aquel negocio trascendental, pues el peligro no sufría mayor dilación (2). El mismo día 21 de Noviembre de 1484, en que

(1) Fraknói, *Mathias Corvinus*, 220.

(2) Raynald, 1484, n.º 61 del **Lib. brev.* 18, f. 63. Aquí hay todavía añadido: **Similia regi Ferdinando, duci Mediol., Florent., duci Sabaudiae, duci Ferrariae, march. Mantuae, march. Montisferrati, card. et duci ac ant. Januen.,*

está fechada aquella encíclica, se envió una especial exhortación al rey de Hungría Matías Corvino, envuelto en guerra con el Emperador Federico III, para que convirtiese todas sus fuerzas contra el enemigo de la fe (1). Por el mismo tiempo se dirigió el Papa al rey Don Fernando de Aragón y Castilla, á quien pertenecía Sicilia, excitándole á defender aquella isla, amenazada por los turcos (2). También se interesó Inocencio VIII por la defensa de Rodas, y en Febrero del año de 1485 hizo determinadas proposiciones al rey de Nápoles para proteger las costas italianas amenazadas por los armamentos navales de los turcos. Era necesario disponer una flota de defensa de 60 trirremes y 20 buques de transporte, para cuyos gastos deberían pagar Nápoles y Milán 75,000 ducados cada uno, Florencia 30,000, Ferrara y Sena 8,000, Mantua 6,000, Montferrato y Lucca cada uno 2,000 y Piombino 1,000 ducados. Fué mal precedente que la opulenta Florencia se eximiera en seguida de aquella prestación con fútiles pretextos. Por el contrario, para la guerra con Génova tenía dinero suficiente; y todas las exhortaciones del Papa, demostrándole cuánto más importante era el negocio de los turcos, donde se trataba de la salud de Italia y de la Religión, hallaron oídos sordos (3).

Mientras Inocencio VIII á principios del año de 1485 escribía de nuevo á Don Fernando de Aragón y Castilla sobre la protección de las costas sicilianas, él mismo dió buen ejemplo tomando con energía la fortificación de sus ciudades marítimas del Adriático, principalmente Ancona. El Legado de la Marca, cardenal Orsini, el gobernador de Fano y, finalmente, los mismos anconitanos, recibieron órdenes tocantes á esto (4). Cuando en Abril llega-

imperator, regi Franciae, duci Britanniae, duci Maximil., regi Angliae, regi Hispaniae, regi Scotiae, regi Daciae, regi Portugalliae, regi Poloniae, duci Saxoniae, march. Brandeb., comiti Palat. Rheni, Joh. archiepisc. Treviren., Hermano archiepisc. Colon., Bertoldo archiep. Mogunt., ad confederatos, duci Austriae, duci Bavariae, Senensibus, Lucensibus. *Archivo secreto pontificio.*

(1) Theiner, Mon. Ung. II, 501-502, y Raynald, 1484, n.º 62-63.

(2) Raynald, 1484, n.º 67-68, cf. 69 y 71.

(3) Raynald, 1485, n.º 4.

(4) *Legato Marchie, dat. ut s. (22 de Enero de 1485): Varii rumores quotidie afferuntur de apparatus Turci qui in Italiam venire meditantur et diverse etiam rationes extant ut id credatur. Ordénale que tenga cuenta con la defensa de las costas, y particularmente de Ancona. Lib. brev. 18, f. 105; ibid. f. 114: Anconitanis, dat. ut s. (1.º de Febrero de 1485); Ibid. f. 115: *Gubernatori Fani, dat. ut s. (4 de Febrero de 1485). *Archivo secreto pontificio.* Cf. Gottlob, Cam. ap. 126 s.

ron noticias, según las cuales no era de temer el ataque de los turcos durante el año de 1485, se advirtió á los Legados de la Marca que no cesaran á pesar de esto en tomar medidas para la defensa (1).

La contienda trabada en el verano de 1485 entre Roma y Nápoles, tuvo por consecuencia relegar completamente al último término la cuestión de la guerra contra los turcos. El Papa se hubo de limitar á defender sus costas, rechazar á los piratas, y auxiliar á muchos fugitivos que venían de las tierras conquistadas por los infieles (2). Inocencio VIII se vió entonces en tan grandes apuros, que no pudo ocuparse más en aquel importante negocio. Todavía no se había secado la tinta del tratado de paz ajustado por Ferrante en Agosto de 1486, cuando el Rey lo volvió á quebrantar. Al siguiente año tuvo que sufrir Inocencio VIII que el señor de Osimo, Boccolino Guzzoni, se pusiera en relaciones con el Sultán incitándole á emprender un ataque contra la Marca (3); pero ni aun en aquellos aciagos tiempos perdió de vista el Papa el asunto de la cruzada. En Diciembre de 1486 fué enviado el maestro *Raimundo Peraudi* (Perauld) á la Corte del Emperador Federico, disgustado por entonces contra el Papa, y el carmelita *Graciano da Villanova* á la de Maximiliano. Y como contra toda expectación hallaron ambos bien dispuesto el ánimo de los mencionados príncipes, para entrar en los planes de cruzada del Papa (4), expidió Inocencio VIII en Mayo de 1487 una bula en que describía la grandeza del peligro con que los turcos amenazaban á Alemania é Italia, y se declaraba dispuesto á emplear

(1) *Bapt. Card. de Ursinis, legato Marchie, dat. Romae VI. Aprilis, 1485. Lib. brev. 18, f. 163. Por Junio del año siguiente, dejáronse ver buques turcos en el Adriático, por lo cual en un *breve de 12 de Junio de 1486, se daban instrucciones de vigilar bien las costas al gobernador de la Marca. Lib. brev. 19, f. 416. *Archivo secreto pontificio.*

(2) Cf. el *breve legato marchie Anconitanae, dat. ut s. (18 de Octubre de 1485): Placet nobis admodum quod provideri feceris locis maritimis provincie ob Turcorum incursionem. Lib. brev. 19, f. 21. *Archivo secreto pontificio.* Cf. el decreto del senado de Loreto, para defender de los turcos la iglesia de la Santa Casa, tan célebre por las peregrinaciones, en el Arch. st. dell' Arte, I, 419 s. Respecto de los piratas, cf. Guglielmotti, 481 ss., sobre los pensionados por Inocencio VIII, v. Gottlob, Cam. ap. 63, 203. En 21 de Mayo de 1485, Inocencio VIII exhortó al gran príncipe de Moscovia á que desistiese de sus devastadoras campañas contra Livonia; v. Raynald, 1485, n.º 16.

(3) Cf. arriba p. 279.

(4) Schneider, Peraudi, 10, y Gottlob, Peraudi, 450

todos los medios para excitar á la Cristiandad á oponer resistencia. Asimismo ensalzaba la prontitud de ánimo del Emperador y otros príncipes y reyes, para la guerra contra los turcos, é imponía á todas las provincias de la Iglesia pertenecientes al Imperio, á las iglesias, monasterios y beneficios, y asimismo á todas las personas eclesiásticas sin distinción, un diezmo de sus rentas por un año. Fueron nombrados colectores generales Raimundo Peraudi y Graciano da Villanova, y se los proveyó de todas las facultades y derechos necesarios (1).

Peraudi produjo en Alemania la más favorable impresión. «Era, escribe Tritemio, un varón de las más puras costumbres y forma de vida, señalado en todos conceptos por lo irreprochable de su carácter. Grande era su amor á la justicia, y en el menosprecio de los honores y riquezas del mundo demostró una maravillosa constancia. No hubo generalmente en nuestro tiempo otro que le fuera semejante.» Estas palabras parecen casi exageradas; pero los príncipes y sabios alemanes que en aquel tiempo se hallaron en contacto con Peraudi, le tributaron semejante reconocimiento (2). Respecto á la expedición contra los turcos estaba el Legado animado de un celo verdaderamente encendido, á pesar de lo cual, nada pudo conseguir. Las circunstancias políticas del Imperio estaban muy turbadas, el egoísmo de los Estados era excesivamente grande; ni los legos ni los eclesiásticos entendían la importancia de la causa común, y Peraudi tuvo que sufrir en este concepto los más amargos desengaños.

A 26 de Junio de 1487 el arzobispo Bertoldo de Maguncia y

(1) Gottlob, Peraudi, 450, según las fuentes vaticanas. Chmel, Reg. 8001. Pertenece también á este lugar un breve del Papa á Hércules de Ferrara, fechado en 1487, s. die, que por desgracia está medio rasgado, en que se exhorta á éste, á prestar ayuda contra los turcos. El original se halla en el *Archivo público de Módena*. Probablemente se trató también del asunto de los turcos con la embajada del rey de Inglaterra, Enrique VII, quien estaba entonces en muy buenas relaciones con Inocencio VIII, la cual llegó á Roma el 8 de Mayo de 1487 (v. Arch. d. Soc. Rom. III, 182 s.). En 1487 y 1489, Enrique VII autorizó, es verdad, la publicación de las bulas de la cruzada, pero los colectores del Papa no obtuvieron éxito muy feliz. La corte se portó con bastante indiferencia (v. Busch, England, I, 243, 388), pero Inocencio VIII no dejó de excitar aún en 1490 á la guerra contra los turcos por medio de sus nuncios; v. Audiffredi, 294.

(2) Schneider, Peraudi, 1-2, donde se citan los documentos. Flores se expresa en términos desfavorables acerca de Peraudi; llámale vanidoso y locuaz (Brown, State Papers, I, 191); pero este juicio de un enemigo no merece ningún crédito. Cf. Schneider, 22.

los príncipes electores de Sajonia y Brandeburgo dirigieron al Papa un escrito, en el que le rogaban desistiera de imponer el diezmo: era imposible recaudarlo al mismo tiempo que los subsidios necesarios para el mantenimiento personal de la Imperial Majestad. Queremos, decían, pasar en silencio las acostumbradas cargas de la Iglesia, las cuales no ocasionan poca molestia; pero las guerras, violencias y continuas escisiones que la Iglesia y el clero han tenido que sufrir tanto tiempo, han conducido las cosas eclesiásticas á situación tan triste, que ninguna Iglesia ni dignidad parecen conservar su esplendor antiguo, y es de temer que den en tierra con la sobrecarga. Vuestra Santidad considere á qué términos puede conducir á los hombres la extrema necesidad. En casos desesperados, se persuaden de que todo sin distinción es permitido, y lo justo é injusto, lo bueno y lo malo alcanzan una misma estimación, pues la necesidad no reconoce ley (1).

Según Tritemio, celebró el clero entonces reuniones en todas partes, se entregó á deliberaciones, y acabó por resolverse á apelar del Papa mal informado al que debía informarse mejor (2). Por efecto de esta resistencia se vió Inocencio VIII en la necesidad de suspender la imposición del diezmo en Alemania (3); pero no por eso abandonó el plan de guerra contra los turcos. Ante todo se debía obtener el auxilio de Francia, y á 16 de Noviembre de 1487 salieron de la Ciudad eterna los enviados destinados á la Corte francesa: el vicentino Leonello Cheregato, obispo de Traù, y el español Antonio Flórez (4). El 20 de Enero de 1488 pronun-

(1) Müller, Reichstags-Teatrum Friedr. III, 130 s. Gesch. d. Nuntien, II, 700-711. Weiss, Berthold v. Henneberg, 12. Gebhardt, 58 (2.ª edición, 68). Sobre las quejas que por entonces formó el emperador contra el Papa, v. Janssen, Reichsresp. II, 477 s., y Forsch. zur deutschen Gesch. XX, 157. Cf. también las quejas de Federico de 1486, en Schlözer, Briefwechsel, X, 269 s.

(2) Tritemius, II, 529. Weiss, loc. cit.

(3) Grotfend, Quellen, I, 46.

(4) Gottlob, Peraudi, 451, ya los hace partir el 13 de Noviembre; pero Bonfr. Arlotti, que estaba bien informado, escribe en un *despacho de 17 de Noviembre de 1487, que la víspera salieron para Francia los nuncios. *Archivo público de Módena*. Aquí, como en la relación publicada por Cappelli, 69, y que hasta ahora ha pasado inadvertida, se indica, que los nuncios habían de negociar también la supresión de la Pragmática Sanción, contra la cual se publicó en Roma un escrito en 1486 (Audiffredi, 274); cf. además Sigismondo de' Conti, II, 22 y Thuasne, Djem-Sultan, 184. Thuasne, 174, traslada falsamente la partida de los nuncios á los primeros días de Diciembre. La Instruc-

ció Cheregato en el palacio real de París, en presencia de Carlos VIII, una enérgica oración sobre la guerra de los turcos, en la cual aludió á los gloriosos hechos llevados á cabo por los predecesores del Rey, y asimismo por los papas, contra los infieles, y pintó con frases conmovedoras el contraste entre lo antiguo y lo presente. «¿Quién hubiera considerado posible, en tiempo de vuestros predecesores, que viniéramos hoy á reclamar auxilio para Italia y para los Estados pontificios, contra el inhumano enemigo del nombre cristiano, á pesar de que en otro tiempo precisamente vuestros predecesores pelearon contra la Media Luna por la Religión de Cristo?» Para demostrar cuán grande era el peligro en aquellos momentos, refirió el Nuncio los propósitos de Boccolino Guzzoni. El fracaso de aquel intento no había servido sino para espolear al Sultán á atacar inmediatamente á Italia. Los Estados de la Península italiana no podían por sí solos defenderse con buen éxito; por lo cual el Papa reclamaba el auxilio de las demás Potencias cristianas; y esto, sólo era posible á condición que reinara entre ellas la paz. Por eso ofrecía Inocencio VIII su ayuda para componer las lamentables discordias; y como quiera que tales desavenencias, y generalmente las guerras, eran penas con que Dios castigaba las faltas de los príncipes y de los pueblos, convenía que el Rey se opusiera á los abusos eclesiásticos que se habían originado también en Francia. La forma y manera como Cheregato se expresó acerca de esto, confirman las noticias que sacamos de otras fuentes, sobre que llevaba el encargo de combatir las máximas hostiles á Roma, las cuales se habían formulado en la llamada Pragmática Sanción. En último lugar solicitó el Nuncio, en muy apremiante forma, la entrega del hermano del Sultán, el conocido y desgraciado príncipe Hixem, á quien en el año de 1482 había conducido á Francia el Gran Maestre de la Orden de los Caballeros de Rodas (1).

Las negociaciones de ambos Nuncios en Francia se dificultaron no poco en el tiempo siguiente, por el curso que tomaron los negocios de Flandes. Allí había quedado Maximiliano, desde primero de Febrero de 1488, prisionero de sus vasallos, sobre lo cual para los nuncios franceses se halla también en el Cod. 185 de la Bibl. d. fraternità di S. María de Arezzo; v. Mazzatinti, Inventari, VI, 209.

(1) La alocución de Cheregato fué impresa aquel mismo año en Roma (por Steph. Plank) (Andiffredi, 284); de nuevo fué publicada en el apéndice á la obra de Sigismondo de' Conti, I, 428 ss.

cual, correspondiendo el Papa á los ruegos del Emperador, fulminó el interdicto contra los rebeldes por medio del arzobispo de Colonia (1). Cuando llegó esta noticia á la Corte francesa, declararon allí: que perteneciendo Flandes á Francia, aquella grave censura eclesiástica no se debía haber pronunciado sin conocimiento de Carlos VIII, y que tampoco por sí misma estaba fundada, pues Maximiliano había hecho á los flamencos muchas y graves injusticias (2). El partido antirromano de Francia se apoderó en seguida de este negocio. El abogado real Johannes Magistri, «enemigo de Dios y de la Sede Apostólica», (escribía desde Tours Cheregato á 16 de Mayo de 1488), se ha regocijado por el interdicto fulminado contra los flamencos, porque le da pretexto para calumniar á la Santa Sede» (3). En apoyo de Cheregato fué también enviado más adelante á Francia Raimundo Peraudi, el cual, como francés de nacimiento, y por el gran prestigio que había gozado cerca de Luis XI, pareció á propósito para llevar á efecto la paz entre Carlos VIII y Maximiliano. Desde Francia corrió luego Peraudi á Alemania, con el fin de recaudar, predicando la indulgencia, fondos para la cruzada, y preparar el buen éxito de la Dieta que estaba convocada en Frankfort sobre el Main (4).

La Asamblea de Frankfort se abrió á 6 de Julio de 1489, y un breve que se leyó en ella, pinta con elocuentes frases el peligro de los turcos, sobre el cual Inocencio VIII había llamado urgentemente la atención del Emperador ya á 26 de Marzo de 1488 (5). ¿Por ventura no habían empleado ya los papas todos los medios para juntar todos los pueblos y príncipes cristianos contra el ene-

(1) Cf. arriba, p. 288, not. 5, como también Thuasne, Djem-Sultan, 405 s., y la carta de Federico III al colegio de los cardenales, publicada por Valentini, Lettere lat. di Principi Austriaci. Venezia, 1856.

(2) Relación de Cheregato, publicada por Ljubic, 51.

(3) V. Ljubic, 59.

(4) Schneider, Peraudi, 12-14. Sobre R. Peraudi como comisario de la cruzada, tratará más en particular el Dr. Paulus dentro de poco en el Histor. Jahrbuch.

(5) De Rodas, se dice aquí, han llegado malas noticias. El peligro por causa de los turcos es grande, eo magis quod apud Apolloniam quam Valonam appellant belli apparatus esse nunciatur. Solicitase urgentemente al emperador para que preste auxilio. Nos vero, ut hactenus fecimus, nunquam ab officio nostro cessabimus quibuscumque rebus poterimus usque ad proprii sanguinis effusionem dignitatem huius s. sedis defendendo et protegendo. Hoja suelta impresa por la *Biblioteca pública de Munich* (Abth. VI, n.º 14).

migo hereditario? ¿Habría sido todo esto en vano? El asunto no sufría ninguna otra dilación; por lo cual Su Santidad exhortaba á todos los príncipes á enviar lo más pronto posible á Roma sus delegados, con poderes para deliberar con él sobre el plan de una guerra común. Pero sobre todo, era menester apartarse de cualquiera disensión y contienda, para lo cual ofrecía el Papa de buena gana el auxilio de sus Legados. El, por su parte, no sólo se hallaba dispuesto á emplear todos los recursos que estaban á disposición de la Santa Sede, sino á tomar personalmente parte en la expedición, si así se resolviera. Había escrito en el mismo sentido á los demás príncipes de la Cristiandad, y confiaba que serían oídas allí, como por los alemanes, sus paternas amonestaciones y ruegos (1). Peraudi supo dar fuerza á estas palabras con extraordinaria habilidad, y ya á los diez días había logrado que se jurara la paz entre el Rey de Romanos y el embajador de Carlos VIII, que se hallaba en Frankfort (2).

En el tiempo siguiente se ocupó Peraudi, por una parte, en publicar en Alemania la indulgencia de la cruzada, y por otra, interviniendo en la negociación conducida por el obispo de Orte, Angelus, Nuncio pontificio en la corte de Hungría, para obtener una paz entre Matías Corvino y el Emperador. En este último asunto se logró finalmente, por lo menos, que á 19 de Febrero de 1490 se fijara como término de la tregua el 8 de Septiembre (3).

Ya antes de abrirse la dieta de Frankfort, había obtenido el Nuncio una decisiva victoria en otro negocio estrechamente enlazado con el de la guerra contra los turcos, asegurándose de la persona de quién, según la opinión común, dependía el éxito de la cruzada. Era éste el hermano menor del sultán, el famoso *Hixem* (4), quien por causa de sus aspiraciones al trono se había

(1) Gottlob, Peraudi, 452. También es un testimonio del celo del Papa por la guerra contra los turcos, un *breve á Luca, de 12 de Abril de 1489. *Archivo público de Luca*. Arm. 6, n. 429.

(2) Du Mont, III, 2, 237. Cf. Burchardi Diarium, I, 352. Kervyn de Lettenhove, Lettres de Philippe de Commines, II, 68 s. Schneider, Peraudi, 14 s. Ulmann, Maximilian I, I, 70. Sobre una carta de indulgencia de Peraudi, del año 1489, v. el Programa del gimnasio de Feldkirch 1860, p. 186 s.; sobre otra, de 1490, v. Serapeum, 1489, p. 330.

(3) Schneider, loc. cit. 14-19. Ulmann, Maximilian I, I, 82. Fraknói, Math. Corvinus, 266.

(4) Schneider, Türkenzugscongress, 4, y especialmente Thuasne, Djem-Sultan, 3 ss. Sobre un precursor de Djem, v. nuestras indicaciones auténticas, vol. III, p. 364, not. 4.

refugiado entre los Caballeros de Rodas. Hixem había desembarcado en Rodas el año de 1482, y el Gran Maestre de los Sanjuanistas, Pedro d'Aubusson, vió en aquel príncipe un poderoso medio para tener en jaque al sultán Bayaceto. Ajustóse, pues, un tratado entre el Sultán y el Gran Maestre, en virtud del cual éste se obligaba á guardar en su custodia al pretendiente, á condición que se mantuvieran relaciones pacíficas y se le pagara una provisión anual de 45.000 ducados (1). Desde entonces vivió Hixem en una encomienda que tenían los Sanjuanistas en Auvernia. En el tiempo siguiente procuraron Carlos VIII, de Francia, Matías Corvino de Hungría, Nápoles, Venecia é Inocencio VIII, que se les entregara al Gran Turco, como llamaban á Hixem.

Ya en el año de 1485 había hecho el Papa grandes esfuerzos con este fin (2); pero todas aquellas negociaciones no produjeron ningún resultado, siendo principalmente Ferrante, el mortal enemigo de Inocencio VIII, quien acertó á frustrar los conatos del Papa (3); y si los nuncios pontificios Leonelo Cheregato y Antonio Flórez, que se hallaban en Francia, acabaron finalmente por obtener la entrega, no lo consiguieron sino á costa de grandes concesiones hechas por Roma. El Gran Maestre de Rodas, Pedro d'Aubusson, obtuvo el capelo cardenalicio, y la Orden considerables privilegios y libertades; al monarca francés se le ganó elevando al cardenalato al arzobispo de Burdeos (más adelante de Lyon), Andrés d'Espínay, y probablemente asimismo con la promesa de estorbar, negando la dispensa, el matrimonio de Ana de Bretaña con el rico Alain d'Albret (4). El tratado de extradición que, con el consentimiento de Carlos VIII, ajustó Inocencio VIII con los Caballeros de Rodas, determinaba: «que el Príncipe conservaría también en adelante, para su propia seguridad, una guardia formada de Sanjuanistas; que el Papa cobraría, por una parte, la provisión de los 45.000 ducados que pagaba el sultán á la Orden; mas, por otra parte, se obligaba á satisfacer 10.000 ducados, en caso de entregar el príncipe á otro monarca sin consentimiento del rey de Francia» (5).

(1) Thuasne, Djem-Sultan, 84 ss. Cf. Forgeot, J. Balue, 143.

(2) Raynald, 1485, n. 12. Zinkeisen, II, 484. Thuasne, Djem-Sultan, 131 ss.

(3) Cf. Fraknói, Math. Corvinus, 22 s.

(4) Buser, Beziehungen, 261-262. Thuasne, Djem-Sultan, 173 s. Ljubic, 56. Cherrier, I, 187. Sobre los nombramientos de cardenales, v. abajo, cap. 5.

(5) Zinkeisen, II, 485. Otras relaciones hablan sólo de 40,000 ducados de pensión; v. Heidenheimer, Correspondenz, 513, nota 1.